ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 953 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Marzo 29 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 060 de fecha 29/03/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 177 de fecha 07/03/2019, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 24, señala que el local no cuenta con Permiso de Edificación y no cuentacon Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 55 de fecha 29/03/2019, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **MARZO 2019 HASTA FEBRERO 2020,** períodos semestrales **Ene-Jun.2019; Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020** (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2018 y primer y segundo período tributario municipal año 2020), giro **"VENTA DE ALIMENTOS ORGANICOS Y NATURALES ENVASADOS, TE, HIERBAS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, ACEITES, JUGOS, HARINAS INTEGRALES, GALLETAS INTEGRALES, SNACK SALUDABLES, CHOCOLATES ORGANICOS Y FRUTOS SECOS TODOS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, BAZAR Y PAQUETERIA",** a nombre de la Srta. **MARIA YOLANDA MORENO BUSTAMANTE, RUT. N°** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **LEONARDO MURIALDO N° 20,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.